



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 027-2019-GRA-GR 10 SEP. 2020

Huaraz, 02 de enero de 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por razones de carácter de institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **ING. EZEQUIEL MAYO LUGO**, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el reglamento de organizaciones y funciones ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del **ING. EZEQUIEL MAYO LUGO**, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme ley, en el plazo de 48 horas de notificada la resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

  
MAX SILVA ALVAN  
SECRETARIO GENERAL

  
ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL